

19895 *RESOLUCIÓN de 10 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.*

Por Orden INT/924/2004, de 26 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 9 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

Concluidas las pruebas selectivas, por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias de 24 de septiembre de 2004, se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias de los aspirantes que superaron el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el período de prácticas previsto en la base 1.2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

Esta Secretaría General para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/84, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.c) del Real Decreto 562/2004, de 19 de abril (Boletín Oficial del Estado del 20), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema general de acceso libre, del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo. La relación completa de los funcionarios nombrados se encontrará expuesta en los tabloneros de anuncios de todos los Centros Penitenciarios y en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tengan los interesados sus domicilios, a su elección, en el plazo de dos meses, a contar, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-El Secretario General, Francisco Javier Velázquez López.

Sras. Directora General de Instituciones Penitenciarias y Directora General de la Función Pública.

19896 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.*

Advertidos errores en la Resolución de 8 de noviembre de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por promoción horizontal para personal laboral fijo, del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado, publicada en el B.O.E. n.º 279 del día 22 de noviembre de 2005, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 38103, en los datos del puesto de trabajo adjudicado a doña Concepción Martínez Alba, con N.O.P.S 228, donde dice: «Dirección Provincial de Alicante, Auxiliar de Oficina N12, 3338255», debe decir: «Oficina de Prestaciones de Alicante, Auxiliar Oficina Prestaciones, 4967796».

En la página 38106, en los datos del puesto de trabajo adjudicado a doña M. Josefa Forner Amorós, con N.O.P.S 268, donde dice: «Oficina de Prestaciones de Alicante, Auxiliar Oficina Prestaciones, 4967796», debe decir: «Dirección Provincial de Alicante, Auxiliar Oficina N12, 3338255».

En la página 38108, en los datos del puesto de trabajo adjudicado a doña M. Teresa Vila Vallduvi, con N.O.P.S 299, donde dice: «Dirección Provincial de Murcia, Murcia, Murcia, Auxiliar Oficina N12, 4690274», debe decir: «Dirección provincial de Barcelona, Barcelona Barcelona, Auxiliar Oficina Prestaciones A, 4690258».

En la página 38111, añadir a la Relación complementaria al Anexo de la Resolución las localidades de Residencia de los puestos de trabajo donde desempeñaran sus funciones los siguientes aspirantes aprobados:

N.O.P.S.	Apellidos y nombre	Provincia de residencia del puesto de trabajo	Localidad de residencia del puesto de trabajo
306	Pérez Elola, Milagros	Valencia.	Gandía.
307	Romay Armental, Francisca .	Pontevedra.	Vigo.
311	López Fernández, José Luis .	Asturias.	Moreda.
312	Iglesias Corchero, Julio César .	Pontevedra.	Vigo.
313	Granados Bautista, Constanza .	Alicante.	Jijona-Xixona.
314	Galindo Pérez, M. Jesús	Pontevedra.	Tui.
315	Hierro Martín, Luis Manuel del .	Madrid.	Móstoles.
317	Iglesias Telle, Vicente	Pontevedra.	O Porriño.
318	Federero Martínez, M. Mar . .	Córdoba.	Palma del Río.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19897 *ORDEN SCO/3757/2005, de 10 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/3417/2005, de 18 de octubre, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Microbiología y Parasitología.*

Advertido error en la Orden SCO/3417/2005, de 18 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 36034 Anexo, donde dice: «Simarro Córdoba, Encarnación. DNI n.º 7551229», debe decir: «Simarro Córdoba, María Encarnación. DNI n.º 7551229».

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora general de Recursos humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

19898 *ORDEN SCO/3758/2005, de 10 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden SCO/3478/2005, de 24 de octubre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Análisis Clínicos.*

Advertido error en la Orden SCO/3478/2005 de 24 de octubre publicada en el Boletín Oficial del Estado de 10 de noviembre, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 36759 Anexo II.-Tercer proceso de asignación de destinos.-Nombramientos de personal estatutario fijo. Especialidad F.E.A. Análisis Clínicos.

Donde dice:

«D.N.I./Pas.: 7820672. Apellidos y nombre: Ledesma Pérez Eusebia. 4707.-Hospital Comarcal de Medicina del Campo. Municipio: Medina del Campo. Provincia: Valladolid.

«D.N.I./Pas.: 51965243. Apellidos y nombre: López Carbajo, Ana María. Municipio: Madrid. Provincia: Madrid.»

Debe decir:

«D.N.I./Pas.: 7820672. Apellidos y nombre: Ledesma Pérez Eusebia.-3306.-Hospital "Alvarez Buylla". Municipio: Mieres. Provincia: Asturias.

«D.N.I./Pas.: 51965243. Apellidos y nombre: López Carbajo, Ana María.-1303.-Hospital "Santa Bárbara" Municipio: Puertollano. Provincia: Ciudad Real.»

Madrid, 10 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

19899 *ORDEN SCO/3759/2005, de 11 de noviembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a adjudicatarios, en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia.*

Por Orden SCO/1991/2004, de 14 de junio se inició la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de plazas de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia, convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE de 8), cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 30 de marzo del 2005 publicada en los lugares previstos en las bases de la Convocatoria.

Por Orden SCO/1268/2005, de 25 de abril, se nombró personal estatutario fijo y se asignó plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Por Orden de 3 de octubre de 2005, se ha aprobado y hecho pública la relación definitiva de los destinos asignados a los concursantes que han participado en el tercer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, previsto en la base undécima de la Orden SCO/1991/2004, de 14 de junio.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación,

Este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Hematología y Hemoterapia, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el tercer proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en el tercer proceso de la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.-a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son

de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (paseo del Prado, 18, 20, 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y Disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden [artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, BOE de 14 de julio].

Madrid, 11 de noviembre de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

ANEXO I

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Fase de provisión

TERCER PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS

Nombramiento de personal estatutario fijo

Especialidad: «FEA Hematología y Hemoterapia»

NIF: 5241233. Apellidos y nombre: Ricard Andrés, María Pilar.

ANEXO II

CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO

Fase de provisión

TERCER PROCESO DE ASIGNACIÓN DE DESTINOS

Asignación de plazas

ESPECIALIDAD: «FEA HEMATOLOGÍA Y HEMOTERAPIA»

DNI/Pasaporte: 5241233. Apellidos y nombre: Ricard Andrés, María Pilar. 0501 Hospital «Nuestra Señora de Sonsoles». Municipio: Ávila. Provincia: Ávila.

19900 *ORDEN SCO/3760/2005, de 11 de noviembre, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas a adjudicatarios, en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Facultativo Especialista de Área de Oftalmología.*

Por Orden SCO/2106/2004, de 24 de junio se inició la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de